

La nueva Casa Consistorial de Gijón

por J. I. Alvarez Zapatero

1. Antecedentes de su ayuntamiento

Los datos sobre las antiguas consistoriales de Gijón, aunque de forma vaga, se remontan al siglo XVI. Muchas veces basados en leyendas y tradiciones que señalan una casa como sede de ayuntamiento sin tener otra documentación más consistente.

De esta forma nos encontramos con la "Torre del Relox", utilizada en el siglo XVI como sede municipal. Debe su nombre al reloj de cuadrante que ostentaba. Canella señala como sede del ayuntamiento, la casa nº 8 de la Plaza de la Soledad. Está ubicada en Cimadevilla, zona más antigua de la población. Es difícil de fechar pues los elementos que la forman están entroncados con la tradición popular, y conserva vestigios de su valor histórico y arquitectónico. Consta de dos plantas. En la primera lleva un pórtico adintelado con columnas de madera y toscas zapatas. En la segunda planta luce una profunda galería protegida por gruesos cortafuegos, sin cuyo apoyo la casa se hubiese caído. El tejado tiene fuerte inclinación, con una estructura pensada para proteger de la lluvia¹.

Del siglo XVII, finales, Llorden describe otra casa que sirvió de consistorio, en la calle Travesía de la Corrada 1, en Cimadevilla². La define como una casona con fachada a 3 calles, enmarcada por grandes cortafuegos de sillares, y rematada por un alero muy saliente. Tiene dos plantas. En la fachada principal posee 3 balcones con vanos simétricos -cosa que no ocurre en las demás fachadas-. El central sobre una gran repisa desproporcionada con el hueco, con antepecho de hierro forjado. Los balcones laterales con repisa y antepechos lobulados. Los huecos son remarcados por molduras de piedra semejando orejeras reducidas.

Durante parte del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, el ayuntamiento tiene su sede en una casa situada en la Plaza Constitucional número 11. Por primera vez tenemos datos claros pues hasta ahora nos hemos apoyado en la obra de cronistas e historiadores de Gijón, no por ello menos importante, pero a veces, cuando el edificio es antiguo, con alusiones poco concretas.

Este edificio estaba situado frente al actual ayuntamiento. Poseía 11,98 m. de fachada a la plaza, y 12,54 m. a la calle Trinidad. Su superficie total era de 145,48 m. con 30,35 m. de soportal³.

Tenía dos plantas. En la planta primera se hallaba el despacho del alcalde, el del secretario, la portería, pasillo y escalera; en la segunda, el salón de sesiones y el archivo. Estaba construida de mampostería, aunque con sillería en pilastras, arcos de soportal, esquinas, frontales de impostas, repisas de balcones, cornisas, jambas, y dinteles de puertas y ventanas.

Esta casa fue tasada por el arquitecto municipal, Palacios, el 31 de marzo de 1861, en 98.441,50 rs. vn.³. Con anterioridad, el 9 de noviembre de 1858, se ofreció a José M^a Rato, pues su casa estaba dentro del perímetro de la nueva plaza, y por lo tanto, debía ser expropiada. Si no lo acepta, cosa que no hizo, debe ser enajenada en pública subasta⁴.



El 3 de marzo de 1865 se decide vender y con su producto abonar al Sr. Rato lo que falta de la expropiación de su casa. En el momento de su venta, el ayuntamiento se da cuenta de que "el pueblo viene poseyendo en concepto de propios la dicha casa aunque sin título de propiedad"⁵.

El expediente de subasta de la antigua consistorial es enviado el 23 de abril de 1865 a la superioridad para su aprobación, pero hasta el 3 de diciembre de 1866, el Ministerio de la Gobernación no la otorga. Ese día se autoriza a enajenar la antigua consistorial para pagar al Sr. Rato, y se exime al ayuntamiento del pago del 20% de su producto a Hacienda⁶.

El primer anuncio de subasta se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, el 31 de diciembre de 1866 pero tuvo varias rectificaciones sobre las condiciones, horario, etc. Se efectuó el 3 de febrero de 12 a 1. No se presentó ningún licitador⁷.

Se anuncia de nuevo en el Boletín Oficial de la Provincia, el 15 de febrero de 1867, y en la Gaceta de Madrid el 25. Se efectúa la segunda subasta el 7 de marzo de 1867 y tampoco se presentó ningún postor⁷.

A consecuencia de estos resultados, el ayuntamiento ordena a Cándido González, maestro de obras, que haga una nueva tasación de la vieja casa consistorial. La valora en 91.454 rs. Es decir, con una diferencia de 6.987 rs. a la baja. Además, a esa cifra inicial resta 10.430 rs. como descuento del terreno que quedaría para soportal, con lo que resulta un tipo para la subasta de 81.024 rs.

El ayuntamiento para dar más facilidades a los posibles postores en la tercera subasta, acuerda aceptar posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación. Es decir, se puede ofrecer un mínimo de 54.017 rs.⁷.

La tercera y última subasta se celebra el 1 de mayo de 1867. Se adjudica a Fidel Ramón Piedra, por el precio de 60.060 rs.⁸.

Pronto fue demolida para levantar en su lugar una casa más acorde con la nueva organización de la plaza.

2. Decisión de construir una nueva casa consistorial para Gijón

Hemos analizado los datos sobre las antiguas sedes del ayuntamiento. Algunos autores del siglo XIX aportan también su opinión personal. Así Madoz la define como una casa de pequeñas dimensiones para las necesidades de la población. Rendueles, va más allá, la recuerda y define como "sobrado mezquina y humilde".

No es este un pensamiento aislado. La misma corporación municipal no se siente cómoda con la imagen que produce la consistorial y la plaza del ayuntamiento. Opina que no es acorde con la categoría y el desarrollo industrial y económico de la ciudad. Desea una nueva consistorial, pero el problema, como casi siempre, es cómo sufragar los gastos de su construcción.

La idea cobra consistencia con motivo de la visita del Gobernador provincial, Sr. Escosura, a Gijón, a principios del mes de abril de 1858, quien plantea a la corporación gijonesa la imperiosa necesidad de edificar un consistorio de nueva planta y regularizar la plaza, llamada en ese momento de la Constitución, nombre que va cambiando según las vicisitudes políticas, y que en aquel momento servía de contratación y mercado.

La plaza carecía de forma regular geométrica, fruto de un crecimiento desordenado, de origen claramente medieval. Más bien semejava la plaza de una población rural (incluso contaba con casas con cuadra) que la de una pequeña ciudad que experimentaba un despegue económico importante.

La corporación no encontraba el momento oportuno para modificarla y construir el consistorio, pues siempre se hallaba en trámites con otras obras necesarias, y el estado económico municipal no podía abarcar todas a la vez.

La idea sugerida por el Gobernador de la Provincia, es del agrado del alcalde, Zoilo García Sala, quien introduce 20.000 rs. vn. en el presupuesto del año 1859 para las obras de la plaza y consistorial, y encarga a Cándido González, inspector de obras públicas, un croquis de las obras a realizar⁹.

La corporación toma con entusiasmo la idea de las obras y las aprueba el 20 de mayo de 1858. Este día acuerdan oficiar al Conde de Revillagigedo para que no coloque aceras en el frente de su casa de la plaza hasta concluida la reforma⁹.

El ayuntamiento ha tomado una decisión, pero falta la autorización del Gobierno de Provincia. La solicitan el 31 de mayo de 1858, y la otorga el 2 de junio. Ahora se han de formar los planos, proyecto y presupuesto, y enviarlos al Gobierno para su aprobación¹⁰.

El 10 de junio de 1858 se decide encargar el proyecto a Andrés Coello, miembro de la Academia de San Fernando, y con quien Gijón cuenta para sus obras después del éxito del proyecto del Teatro. El 28 del mismo mes contesta aceptando el encargo y dando las gracias por tenerle en cuenta.

El proyecto de Coello se aprobó mediante la Real orden de 27 de agosto de 1858. Sus honorarios por este trabajo son de 3.320 reales vellón.

3. Financiación y trámites para la construcción de la nueva consistorial

Pronto comienzan los contratiempos para el ayuntamiento de Gijón. Hemos dicho que el alcalde, Zoilo G. Sala, endosó un fondo de 20.000 rs. en el presupuesto de 1859 para la construcción de la nueva consistorial. La Real orden del 28 de diciembre de 1858 lo anula, pues antes de consignar partida alguna, se debe abrir el oportuno expediente y someterlo a la aprobación superior, además, ese dinero no se iba a invertir en el año asignado¹¹.

Durante el año 1859, la corporación se ocupa de dos cuestiones relacionadas con la nueva consistorial:

a) La necesidad de despejar el lugar donde se iba a construir, ocupado por una fuente, la pescadería y un lavadero; y trasladarlos a la plazuela de San Lorenzo. Obras que comienzan en 1859 y se prolongan a parte de 1860. Su costo, modificado varias veces, es de 27.664 rs., y se lleva a cabo con los fondos comunes de 1859.

b) La forma de sufragar los gastos de la nueva consistorial. El tema económico es primordial en estos momentos.

En la sesión del 10 de marzo de 1859, el alcalde expone que con los recursos ordinarios del ayuntamiento es imposible efectuar la construcción del nuevo consistorio, pues su presupuesto, 400.000 reales vellón, es superior al importe total de los recursos municipales, y propone solicitar autorización para contratar un empréstito. Para decidirlo, se convoca sesión extraordinaria para el 14 de abril, donde se apoyó la idea del alcalde por unanimidad¹².

El 17 de abril de 1859 se envía el expediente al Gobierno de la Provincia, para que lo eleve a la superioridad. La aprobación del Ministerio de la Gobernación se demora casi un año, hasta el 24 de marzo de 1860. Pronto remite el ayuntamiento al Gobierno de la Provincia las bases de la subasta del empréstito para su publicación en el Boletín Oficial y en la Gaceta. El 28 de abril de 1860 se insertan en el Boletín, y en la Gaceta el 3 de mayo.

Las bases más destacadas son: el empréstito lo constituye la cantidad de 400.000 rs. vn.; se emitirán 200 acciones de 2.000 rs. cada una; el interés no puede exceder del 7 %; a los accionistas se les entregarán láminas de inscripciones; como garantía del empréstito se ponen las fincas y recursos del ayun-



Fig. 1.- Una de las doscientas acciones emitidas para el empréstito.

tamiento, así como el solar y edificio que se construya con los productos del empréstito¹³.

La primera subasta se celebró el 1 de junio de 1860, pero sólo se adjudicaron 70 acciones, es decir, 140.000 rs. Al no asignarse la totalidad de las acciones, se efectuó una segunda licitación el 30 de septiembre, con el resultado de 50 acciones asignadas, por 100.000 rs. vn. Por fin en la tercera subasta, realizada el 15 de enero de 1861, se adjudicaron las restantes 80 acciones¹⁴.

Para pagar este empréstito, el ayuntamiento considera como solución más idónea, incluir 40.000 rs. vn. anuales en los sucesivos presupuestos. Dinero conseguido en parte, por el alquiler de algunas piezas de la nueva consistorial, que piensan estará concluida en un año.

Mientras se consiguen medios económicos para las obras, el 1 de junio de 1860, se ruega al Gobierno de la Provincia que ordene al arquitecto provincial, Céspedes, formar el pliego de condiciones para la subasta de las obras, rectificando el presupuesto de Coello, así como algunos aspectos de los planos. El arquitecto tarda bastante en cumplir el encargo, y la corporación oficia varias veces al gobierno provincial, pues se siente muy perjudicada económicamente porque se han comenzado a pagar los réditos del empréstito y no se han iniciado las obras de la consistorial.

Para disminuir las cargas económicas, el ayuntamiento, el 17 de diciembre de 1860, solicita al Gobernador de la Provincia autorización para colocar en la caja de depósitos de ese gobierno, los fondos existentes de la nueva consistorial, para que produzcan intereses mientras no sean necesarios al pago de las obras. El gobierno provincial manifiesta no haber inconveniente, pero debe de estar de acuerdo el ayuntamiento y los mayores contribuyentes. En la sesión del 17 de enero de 1861 se decide unánimemente realizar el depósito, y se lleva a cabo el 22 de enero del mismo año, día en que se ingresan 240.000 rs. vn. en la caja de depósitos de Oviedo.

El 22 de noviembre de 1860, después de muchos trámites, devuelve el gobierno provincial los planos modificados por Céspedes, acompañados por las condiciones facultativas, presupuesto, etc. El 29 del mismo mes, elabora el ayuntamiento las condiciones para la subasta de las obras. Elevadas por el Gobierno de Provincia a la superioridad, fueron aprobadas en Real orden del 15 de abril de 1861, y rebajado el presupuesto a 339.301 rs. vn.

En las condiciones para la subasta se detallan las obligaciones del contratista; el modelo que debe cumplir para su proposición como licitador; la condición de depositar previamente 20.000 rs. como garantía que será devuelta una vez concluido el remate; que los pagos serán por sextas partes mediante certificación de estar efectuadas otras sextas partes de obra¹⁵.

Publicados los anuncios correspondientes e insertos en el Boletín Oficial de la Provincia del 29 de abril de 1861, y en la Gaceta del 10 de mayo, el 10 de junio se verificó el remate, presentándose dos licitadores. Se adjudicó al mejor postor, Diego Ruiz, en 339.000 rs. vn.

Elevado el expediente, S. M. en Real orden de 3 de julio de 1861 lo aprobó. La escritura pública se efectuó el 24 de julio de 1861, ante el escribano Pedro Alvarez.

4. Estudio del proyecto, de sus reformas y del edificio consistorial

El encargo del proyecto fue realizado a Andrés Coello en 1858, en ese mismo año ejecutado, y aprobado el 27 de agosto por la Real Academia de S. Fernando de la que, en esos momentos, era miembro. El presupuesto formado para esta obra está dividido en 7 capítulos, con una cifra total de 400.000 rs. vellón.

Su proyecto, del que no llegó la memoria ni planos, y debemos estudiarlo a través de otras fuentes, está de acuerdo con los principios que mantenía la Academia de sobriedad y contención, tanto en las formas como en la decoración. No en vano Andrés Coello estudió y moduló su arte en dicha Academia y posteriormente trabajó en el Teatro Real de Madrid.

En esta época el neoclasicismo llega a sus últimas consecuencias, y los arquitectos del período isabelino tienden a virar a un repertorio de formas interpretadas de manera más personal, aunque la Academia de la que Andrés Coello forma parte, intenta seguir imponiendo su criterio en las construcciones de carácter oficial con pretensiones de monumentalidad, casi tan fuertes, como en la época de Carlos III.

Ideó para la nueva casa consistorial de Gijón un cubo de pequeñas dimensiones, de 20 m de lado, suficientes para un Gijón del segundo tercio del siglo XIX, con un número reducido de vecinos.

La planta de forma cuadrada fue pensada por Coello rodeada de pórticos, formados por arcos de medio punto, apoyados, no en columnas como lo harían si siguiese de cerca la tan promulgada por la Academia, arquitectura romana, sino en sendas pilastras que eran más gruesas en la fachada principal. Estos pórticos debían de dar la idea de una galería que circundara totalmente el edificio otorgando a la primera planta un sentido óptico de ligereza y, también, de contraste de luz y sombra, jugando con el claroscuro y el pictoricismo, ideas que en cierto modo se apartan de los principios académicos. Crea, al mismo tiempo, la sensación de ósmosis espacial, con la plaza en el frente y con las calles en los laterales y en la parte posterior. Un estadio intermedio entre el espacio abierto de afuera y el interior cerrado.

Toda la sensación de ligereza óptica dada por la galería porticada de la planta primera se niega en la parte superior del edificio, donde mejor se vislumbra la sensación o sentido de un cubo cerrado y pesado, sólo amenizado o roto por



dos líneas de ventanas en sentido horizontal de pequeñas dimensiones, agrupándolas a su vez, de dos en dos verticalmente. La sensación de pesadez está remarcada en su proyecto por una cornisa desarrollada sobre la que coloca una balaustrada adornada por unos jarrones, y en su centro, sobre la fachada principal, un cuerpo saliente para el escudo y el reloj.

La sensación de cubo cerrado viene dada también por el sistema constructivo del edificio. En él los muros no son solamente de cerramiento como en una fachada telón, sino que sobre ellos va el peso del edificio y por eso los huecos no pueden ser demasiado grandes ni numerosos.

Recordemos que por estas fechas, y aún antes, en el término del siglo XVIII se dan en Europa otras estructuras basadas en el hierro, sobre todo en Inglaterra, Francia,... y aparecen con mucho retraso en España, aún apegada a las ideas académicas, sigue un método de construcción por el que se ha de servir de los muros como sistema de apoyo del edificio.

Estas son las líneas generales de la idea del proyecto de Andrés Coello, reformado posteriormente por otros arquitectos: en primer lugar, por Luis Céspedes, en esta época arquitecto provincial; y después, por Lucas M^a Palacios, arquitecto municipal desde 1861 de Gijón.

Así, el edificio que ahora podemos contemplar es básicamente la idea de Coello, pero donde Céspedes y Palacios también aportaron, siendo, por tanto, una síntesis.

Las reformas de Céspedes al proyecto de Coello vienen inducidas por la propia corporación, quien considera que los pórticos laterales no son muy aconsejables en la población donde va a construirse y es necesaria también una mejor distribución interior del edificio.

Céspedes alarga las fachadas principal y posterior, pasando de 20 m a 22,30 m; suprime los pórticos laterales y su superficie la destina a bajos de alquiler para tiendas -posteriormente desautorizados-; modifica la altura del salón de actos públicos situado en la planta segunda, y le da la altura de dos plantas, de la segunda y la tercera, lo que trae consecuencias de disminución del presupuesto pues se elimina un techo y el entarimado de la planta tercera; coloca la escalera de servicio en el vestíbulo posterior, haciendo que la principal afecte sólo a la planta segunda, de modo que el edificio tenga salida a los dos pórticos: principal y posterior.

Palacios, por su parte, tuvo que levantar un plano geométrico de la plaza para buscar su eje y situar la casa consistorial en su sitio. No sólo revisa la alineación de las consistoriales, sino también la distribución del edificio dada por Céspedes. Considera que la escalera principal -planeada por Coello- no es digna de un edificio destinado a ayuntamiento. Elabora un proyecto de escalera que ocasiona un aumento de la superficie del edificio, pues ha de alargar en 6 pies las fachadas laterales, llegando a 29,98 m. Otra modificación consiste en colocar la escalera de servicio en un costado del edificio. Aumenta el número de comunes a tres, uno por planta; cambia de nuevo -antes Céspedes- la altura del salón de actos públicos al que da las mismas dimensiones que Coello, es decir, la altura de la planta segunda, donde se ubica; concede más altura a los balcones de la planta segunda y más anchura: 11,15 x 2,23, causa por la que se elevó el edificio 40 cms. hasta la parte superior de la cornisa; colocó cuatro tubos de hierro en la caja de la escalera principal para que las aguas bajasen del tejado sin dañar la fachada.

El edificio se comienza a construir el 21 de julio de 1861 con las modificaciones señaladas, así tiene 22,30 m. de fachada principal y posterior, y 23,98 m. en las laterales. Con esto pierde ligeramente la idea de cuadrado y la figura se convierte en un rectángulo, del que los lados cortos serían sus fachadas, principal al oeste, y la posterior al este.

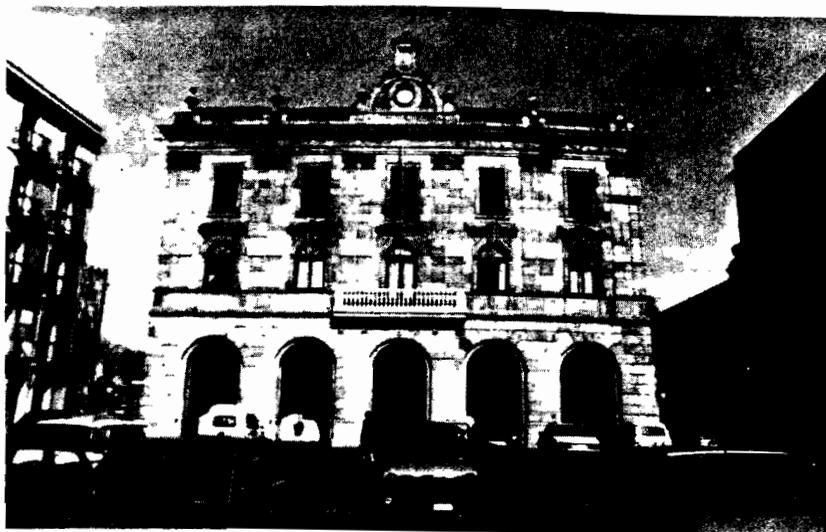


Fig. 2.- Fachada principal.

La planta primera, a consecuencia de las reformas mencionadas -cerramiento de pórticos laterales- pierde la sensación de ligereza óptica, manteniéndose en las fachadas principal y posterior -esta última cerrada también después.

Al exterior esta planta primera está bien delimitada, desde el suelo a la imposta y formada por una sillería gruesa regularmente labrada. Son sillares almohadillados. Esta idea no es nueva, sino que realzar la primera planta es algo visto en otras etapas clásicas del Arte. Así nos encontramos en Italia, en el palacio florentino y romano, y también en épocas posteriores ya neoclásicas, en Francia, etc.

Esta forma de labrar la piedra da a esta planta un sentido macizo y pesado, que anula en cierta medida el que de ligereza dan los pórticos. Los sillares se colocan alrededor de los arcos de medio punto, de tal manera que constituyen cada pieza del arco: dovela, clave, etc. A estos pórticos da respectivamente una entrada, aunque posteriormente se eliminó la trasera.

En las fachadas laterales, después de las reformas de Céspedes, tenemos en los extremos dos arcos, uno a cada lado, que se comunican con los pórticos de las fachadas principal y posterior. Son arcos de medio punto, de mayor altura que los de las 4 ventanas, también de medio punto. Al cerrarse el pórtico posterior, se formó en él una ventana más. En el estado actual hay un arco de medio punto en el extremo, 4 puertas, y una ventana donde se hallaba el arco que comunicaba con el pórtico posterior.

Esta primera planta está delimitada por un zócalo en la parte más baja y rematada por una imposta, con 5,30 m. desde el zócalo a ésta. Dicha imposta recorre exteriormente las cuatro fachadas del edificio, pero se rompe en la zona central de la fachada principal por el balcón de publicaciones, cuyo antepecho es igual a la altura de la imposta. Con este elemento, imposta, comienza otro cuerpo del edificio que comprende dos plantas, la segunda y tercera, coronadas por una desarrollada cornisa.

A simple vista, vemos que en este cuerpo el material cambia, es sillería pero no está labrada al modo de la primera planta, no es almohadillada, por lo que aquí la piedra no da la sensación de pesadez tan fuerte como aquél. Sillería que sirve para cubrir la mampostería del muro, que en esta parte forma una masa compacta sólo rota por ventanas de no muy grandes dimensiones.

dos líneas de ventanas en sentido horizontal de pequeñas dimensiones, agrupándolas a su vez, de dos en dos verticalmente. La sensación de pesadez está remarcada en su proyecto por una cornisa desarrollada sobre la que coloca una balaustrada adornada por unos jarrones, y en su centro, sobre la fachada principal, un cuerpo saliente para el escudo y el reloj.

La sensación de cubo cerrado viene dada también por el sistema constructivo del edificio. En él los muros no son solamente de cerramiento como en una fachada telón, sino que sobre ellos va el peso del edificio y por eso los huecos no pueden ser demasiado grandes ni numerosos.

Recordemos que por estas fechas, y aún antes, en el término del siglo XVIII se dan en Europa otras estructuras basadas en el hierro, sobre todo en Inglaterra, Francia,... y aparecen con mucho retraso en España, aún apegada a las ideas académicas, sigue un método de construcción por el que se ha de servir de los muros como sistema de apoyo del edificio.

Estas son las líneas generales de la idea del proyecto de Andrés Coello, reformado posteriormente por otros arquitectos: en primer lugar, por Luis Céspedes, en esta época arquitecto provincial; y después, por Lucas M^a Palacios, arquitecto municipal desde 1861 de Gijón.

Así, el edificio que ahora podemos contemplar es básicamente la idea de Coello, pero donde Céspedes y Palacios también aportaron, siendo, por tanto, una síntesis.

Las reformas de Céspedes al proyecto de Coello vienen inducidas por la propia corporación, quien considera que los pórticos laterales no son muy aconsejables en la población donde va a construirse y es necesaria también una mejor distribución interior del edificio.

Céspedes alarga las fachadas principal y posterior, pasando de 20 m a 22,30 m; suprime los pórticos laterales y su superficie la destina a bajos de alquiler para tiendas -posteriormente desautorizados-; modifica la altura del salón de actos públicos situado en la planta segunda, y le da la altura de dos plantas, de la segunda y la tercera, lo que trae consecuencias de disminución del presupuesto pues se elimina un techo y el entarimado de la planta tercera; coloca la escalera de servicio en el vestíbulo posterior, haciendo que la principal afecte sólo a la planta segunda, de modo que el edificio tenga salida a los dos pórticos: principal y posterior.

Palacios, por su parte, tuvo que levantar un plano geométrico de la plaza para buscar su eje y situar la casa consistorial en su sitio. No sólo revisa la alineación de las consistoriales, sino también la distribución del edificio dada por Céspedes. Considera que la escalera principal -planeada por Coello- no es digna de un edificio destinado a ayuntamiento. Elabora un proyecto de escalera que ocasiona un aumento de la superficie del edificio, pues ha de alargar en 6 pies las fachadas laterales, llegando a 29,98 m. Otra modificación consiste en colocar la escalera de servicio en un costado del edificio. Aumenta el número de comunes a tres, uno por planta; cambia de nuevo -antes Céspedes- la altura del salón de actos públicos al que da las mismas dimensiones que Coello, es decir, la altura de la planta segunda, donde se ubica; concede más altura a los balcones de la planta segunda y más anchura: 11,15 x 2,23, causa por la que se elevó el edificio 40 cms. hasta la parte superior de la cornisa; colocó cuatro tubos de hierro en la caja de la escalera principal para que las aguas bajasen del tejado sin dañar la fachada.

El edificio se comienza a construir el 21 de julio de 1861 con las modificaciones señaladas, así tiene 22,30 m. de fachada principal y posterior, y 23,98 m. en las laterales. Con esto pierde ligeramente la idea de cuadrado y la figura se convierte en un rectángulo, del que los lados cortos serían sus fachadas, principal al oeste, y la posterior al este.

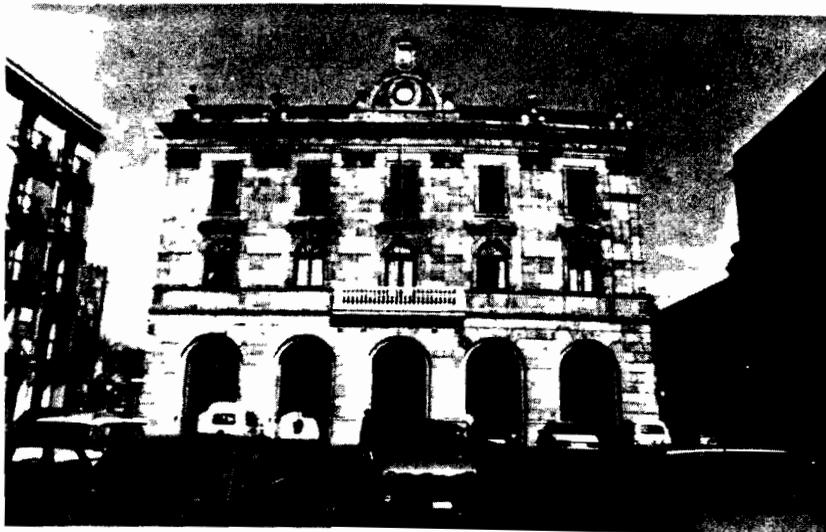


Fig. 2.- Fachada principal.

La planta primera, a consecuencia de las reformas mencionadas -cerramiento de pórticos laterales- pierde la sensación de ligereza óptica, manteniéndose en las fachadas principal y posterior -esta última cerrada también después.

Al exterior esta planta primera está bien delimitada, desde el suelo a la imposta y formada por una sillería gruesa regularmente labrada. Son sillares almohadillados. Esta idea no es nueva, sino que realzar la primera planta es algo visto en otras etapas clásicas del Arte. Así nos encontramos en Italia, en el palacio florentino y romano, y también en épocas posteriores ya neoclásicas, en Francia, etc.

Esta forma de labrar la piedra da a esta planta un sentido macizo y pesado, que anula en cierta medida el que de ligereza dan los pórticos. Los sillares se colocan alrededor de los arcos de medio punto, de tal manera que constituyen cada pieza del arco: dovela, clave, etc. A estos pórticos da respectivamente una entrada, aunque posteriormente se eliminó la trasera.

En las fachadas laterales, después de las reformas de Céspedes, tenemos en los extremos dos arcos, uno a cada lado, que se comunican con los pórticos de las fachadas principal y posterior. Son arcos de medio punto, de mayor altura que los de las 4 ventanas, también de medio punto. Al cerrarse el pórtico posterior, se formó en él una ventana más. En el estado actual hay un arco de medio punto en el extremo, 4 puertas, y una ventana donde se hallaba el arco que comunicaba con el pórtico posterior.

Esta primera planta está delimitada por un zócalo en la parte más baja y rematada por una imposta, con 5,30 m. desde el zócalo a ésta. Dicha imposta recorre exteriormente las cuatro fachadas del edificio, pero se rompe en la zona central de la fachada principal por el balcón de publicaciones, cuyo antepecho es igual a la altura de la imposta. Con este elemento, imposta, comienza otro cuerpo del edificio que comprende dos plantas, la segunda y tercera, coronadas por una desarrollada cornisa.

A simple vista, vemos que en este cuerpo el material cambia, es sillería pero no está labrada al modo de la primera planta, no es almohadillada, por lo que aquí la piedra no da la sensación de pesadez tan fuerte como aquél. Sillería que sirve para cubrir la mampostería del muro, que en esta parte forma una masa compacta sólo rota por ventanas de no muy grandes dimensiones.

En todas las fachadas las ventanas se articulan de dos en dos en sentido vertical. En la fachada principal se organizan en cinco calles, igual al número de ventanas de cada piso, separadas por seis pares de pilastras de orden gigante que se apoyan en largos y estirados podios rematados por capiteles cuyo orden es una mezcla del capitel jónico y corintio, es decir, un orden compuesto. Estos fueron, no sólo propuestos como motivo decorativo por Coello, sino que éste dirigió en la Academia sus moldes en yeso para que con el modelo delante ejecutaran los canteros la labra de la piedra. Estas pilastras están ligeramente separadas y crean un ritmo en la fachada, como también las ventanas, etc.

De las 10 ventanas que dan a esta fachada, las cinco correspondientes al piso principal o planta segunda, son vanos rematados en arcos de medio punto apoyados en columnas, lo que también fue ya proyectado por Coello, así como el remate de cada una de ellas que consta de una cornisa sobre la que se coloca a modo de frontón un elemento decorativo en el centro en forma de hoja acorazonada con el vértice en alto y a sus lados hasta el borde de la cornisa un elemento curvilíneo. Estas columnas están apoyadas sobre una fina moldura que marca el zócalo y líneas del alféizar de los huecos.

Los balcones correspondientes a la planta tercera, que posteriormente Palacios dio más altura, son adintelados como había diseñado Coello, con un antepecho de hierro, y remarcados en su totalidad. Sólo nos encontramos con formas curvilíneas las ventanas de la tercera planta de la fachada principal; en el resto, fachadas laterales y posterior, son adinteladas.

En las fachadas laterales también aparece la imposta separando la planta primera del resto del edificio, y enmarca junto a la cornisa, el cuerpo correspondiente a la planta segunda y tercera. Tiene poca decoración, sólo aparece una media pilastra en cada extremo de la fachada, con las mismas características que las de la fachada principal: podio alargado y estriado, y el mismo capitel.

Las ventanas de estas fachadas laterales, entre la planta segunda y tercera, son 18, siguiendo la misma línea vertical dos a dos, y adinteladas en su totalidad, aunque las correspondientes a la planta segunda tienen sobre ellas un decorado de cinco flores separadas, sobre ellas va una cornisa en la que se coloca un frontón de poca altura, a su vez apoyado en dos ménsulas que se alargan hasta enmarcar un poco la ventana por la parte superior. Los balcones de la planta tercera son, como hemos dicho, adintelados con antepecho decorativo de hierro y rodeados por una especie de filete en su totalidad menos en la parte de abajo donde hay un cajeadado triangular.

En la fachada posterior, las plantas segunda y tercera, están delimitadas a cada extremo por una media pilastra de orden gigante, con pequeña basa y capitel muy decorativo, de orden compuesto, idénticos a los que lucen las fachadas laterales y principal. Las ventanas, 12 en total, están alineadas y colocadas ordenadamente: las seis de la planta segunda, bajo las seis de la planta tercera, a igual distancia unas de otras. Son todas adinteladas, y sus elementos decorativos iguales a las laterales: la planta segunda con decoración floral, frontón y pequeñas ménsulas alargadas; y las ventanas superiores sin apenas ornamentación y con antepecho de hierro.

Sobre la planta tercera hay unas molduras que, a modo de arquitraba, sostienen una cornisa desarrollada y encima de ella, una balaustrada que sigue y recorre toda la parte alta del edificio rematando con jarrones los ángulos y esquinas, menos en la fachada principal donde se colocan en línea con las pilastras, por lo que son 6. Estos jarrones los ideó Coello cuando hizo el proyecto de esta casa consistorial, como también el cuerpo que remata este edificio en la fachada principal, colocado sobre la balaustrada, cerrada en este tramo, y en línea con la calle central del edificio. Es un elemento en forma de media esfera donde se coloca el reloj. Sobre él, una torrecilla con el escudo de la ciudad,



Fig. 3.- Fachada posterior.

Pelayo y la corona real, realizados en yeso por Genaro de Nava. Encima se coloca, rematando, un pequeño florón.

El material empleado es de sillería en el zócalo e imposta, en el resto de mampostería cubierta con sillería. En los elementos decorativos como jarrones, frontones, pretiles, etc., se utiliza la mampostería de relleno.

Un elemento poco tratado para hacerlo aparte, es el balcón de publicaciones. Está colocado en el centro de la planta segunda de la fachada principal, es decir, sobre la tercera arcada de la primera planta. En él se utiliza como material el hierro dulce, pues es más económico que el mármol y además porque piensan que la repisa no aguantaría el peso de una balaustrada de ese material. Sin embargo, se pinta de blanco imitando mármol. El hierro forma en las esquinas del antepecho una especie de rectángulo del que parten unos elementos verticales semejjando botellas enmarcadas por un filete decorativo arriba y abajo.

En cuanto a la distribución interior, se llega a una síntesis de lo propuesto por Coello, Céspedes y Palacios.

En la planta primera, la escalera proyectada por Palacios ocupa la parte central del edificio. Consta de un sólo tramo de 17 escalones y se bifurca en dos de 32 escalones cada uno. Está realizada en mármol blanco, material utilizado en las losas que cubren el vestíbulo. El resto de la planta se reparte entre vestíbulo, escalera de servicio, tesorería, sala de juicios, entrada posterior, inodoro común, etc.

La segunda planta se distribuye: en el centro, la escalera principal; salón de sesiones y actos públicos; alcaldía; secretaría; sala de escribientes, etc.

La planta tercera: escalera interior; pasillos; archivo; catastro; estadística, contabilidad; habitación del conserje; comunes.

Esta es la distribución de la casa consistorial cuando la corporación se mudó a ella en 1865, pero sufrió variaciones desde el mismo año en que fue inaugurada.

En esta obra de Coello se manifiesta su sólida formación neoclásica adquirida en la Academia de Bellas Artes de Madrid, y consolidada posteriormente durante los 6 años que trabajó con Custodio Moreno.

Son muchas las obras realizadas bajo su dirección en Asturias, pues ejerció



Fig. 4.- Fachada lateral y parte de la posterior.

de arquitecto provincial desde 1837 a 1855, cargo que compartió en algunos momentos, con el de arquitecto municipal de la ciudad de Oviedo, sin embargo destaca la ordenación de la Plaza Mayor y la casa consistorial de Gijón, cuando ya no residía en Asturias, sino en Madrid.

Sin extendernos, sólo señalar que la Plaza Mayor, contemporánea cronológicamente a la de la Puerta del Sol en Madrid, no responde a los mismos esquemas, sino al modelo de plaza introducida por Silvestre Pérez en el norte de España.

Por su parte, la casa consistorial de Gijón, responde al sistema clásico de formas analíticas claras, robusto y poco delicado, estructurado en planos. Esquema tipológico que sirve de prototipo para casi todos los edificios consistoriales edificados posteriormente en Asturias, incluso entrado el siglo XX, como por ejemplo en los ayuntamientos de Cabañaquinta, Pola de Allande, Villaviciosa, etc.

Esta obra, como en general todas las arquitectónicas, tiene en sí misma un fin utilitario y social, no solamente por la función que puede cumplir: servir de ayuntamiento, sino también urbanístico y de propaganda a una clase social situada en el poder, y que en estos momentos es un gobierno liberal burgués quien la utiliza para dar una nueva y buena imagen de sí mismo. Es la impulsora y beneficiaria de este proceso de urbanización y construcción una burguesía liberal que se inicia en la época isabelina alcanzando su apogeo a finales del siglo XIX. Burguesía que ha destruido los reductos del orden estamental y feudal, sin ver peligrar aún su preponderancia por la nueva clase obrera¹⁶.

5. Historia de la construcción de una nueva casa consistorial para Gijón

Sabemos que en el lugar que ha de ocupar la nueva casa consistorial estaban ubicadas una fuente y la pescadería, trasladadas posteriormente a la plazuela de San Lorenzo. Pero antes de comenzar con los trabajos de cimentación hubo que preparar el terreno, que por ser movedizo se terraplenó con lastres, lo que hizo que la cimentación resultase difícil y costosa, con el agravante de no hallar terreno firme hasta la profundidad de tres metros por término medio. Estos



Fig. 5.- Fachada lateral y parte de la posterior.

trabajos, aunque no conocemos exactamente la fecha de su realización, tenemos constancia de que se están ejecutando en el mes de abril de 1861¹⁷.

El 21 de julio de 1861 empiezan las excavaciones para los cimientos. El ayuntamiento quiere celebrar la colocación de la primera piedra y acuerda, el 2 de agosto de 1861, situar en el ángulo oriental una serie de objetos: una guía de forasteros; monedas de oro, plata y cobre del año; un ejemplar de la constitución de la monarquía; una memoria expresiva del estado actual de la provincia, concejo y pueblo; un álbum con las firmas de las personas que lo deseen; y una copia del presupuesto municipal del año. Todo esto le cuesta al ayuntamiento 434,28 rs. vellón¹⁸.

Surgen, al comenzar las obras, algunas cuestiones sobre los materiales de la construcción, como la de qué piedra se utilizará. Se solicita información al arquitecto municipal, Palacios, quien contesta, el 31 de julio de 1861, que la más aconsejable es la de la cantera de Las Mariñas, pues proporciona una de gran calidad, blancura, dureza... y es la única piedra arenisca que puede sustituir a la caliza.

Como ya vimos, Palacios antes de comenzar las obras tuvo la necesidad de levantar un plano geométrico de toda la plaza para buscar el verdadero eje de la misma, y situar la casa consistorial en su sitio. Analizamos también que el proyecto de Coello tenía en la fachada principal 20 m., al que Céspedes le dio 22,30 metros.

A causa de estas modificaciones tuvo lugar la queja de D^a Purificación Alvargonzález, quien alegaba que el edificio se echaba más cerca de su casa a causa de la nueva alineación dada por Palacios, y no a la diferencia de dimensiones entre el proyecto de Coello y la reforma de Céspedes. Insistiendo, además, en que la alineación dada a la plaza no es la apropiada por la Academia de S. Fernando.

Sus quejas se dirigen primero al ayuntamiento, con fechas 29 de julio y 1 de agosto de 1861. Sin mediar mucho más, el día 3 de agosto, oficia al Gobierno de la Provincia, quien intenta mediar entre el ayuntamiento y la reclamante. No consigue un acuerdo, y el 26 de septiembre de 1861 oficia al ayuntamiento ordenando la suspensión de las obras y que se abra un expediente. Al día siguiente, 27 de septiembre de 1861, el ayuntamiento envía al gobierno



Fig. 6.- Detalle angular.

provincial la documentación necesaria para que la eleve a la superioridad a fin de resolver lo más conveniente.

Durante el verano de 1861, Palacios, como arquitecto municipal, había propuesto a la corporación algunos cambios en la distribución del edificio y un nuevo proyecto de escalera principal, aprobado por la municipalidad el 21 de agosto de 1861¹⁹.

Cuando estudiamos estas reformas en otro capítulo, vimos que la nueva escalera traía consigo el alargamiento del edificio. El ayuntamiento, al surgir el problema de D^a Purificación Alvargonzález, quiso legalizar debidamente este aumento de dimensiones, por lo que dispuso que en el plano de la nueva plaza, proyectado por Palacios, se estampase la nueva consistorial con las nuevas dimensiones aprobadas por la municipalidad, siendo este plano uno de los documentos que se envió en el expediente para su resolución.

Todo este asunto ocasiona serios perjuicios económicos al ayuntamiento de Gijón, quien se ve en la obligación de abonar los intereses del empréstito mientras las obras están paralizadas.

Sin embargo, se continúan haciendo trámites y gestiones para la adquisición de los materiales, etc.

En el mes de octubre llega a manos del ayuntamiento una revista comercial ofrecida por la Sra. viuda de Alvargonzález -quien no es la que presentó la queja a pesar de su apellido- en la que aparece inserto el anuncio de unas losetas que pueden interesar al ayuntamiento. Este solicita información y acuerda encargar 3 losetas a Ghirlanda Hnos., de Sta. Cruz de Tenerife. El ayuntamiento debe abonar, además de la muestra, los portes, flete, etc., lo que suma 43 rs. vn. Gasto inútil, pues las losetas no son del agrado de la corporación y no realizan ningún encargo más sobre ello.

A fines del año 1861, el 21 de diciembre, se conoce a través del Gobierno de la Provincia, la Real Orden del 12 del mismo mes, aprobando las alineaciones de la plaza y la situación de las consistoriales. La buena noticia viene acompañada del plano ejecutado por Palacios con la alineación de las consistoriales y de la plaza, y en una esquina del mismo dice: "Aprobadas por Real Orden de esta fecha las alineaciones marcadas en este plano para la plaza de Gijón y la situación de sus casas consistoriales. Madrid 12 de Diciembre de 1861. El Subsecretario. Antonio Cánovas del Castillo".

Se informa del contenido de esta Real Orden a D^a Purificación Alvargonzález, quien se da por enterada el 27 del mismo mes de diciembre, pero manifiesta que al someterse a esta orden, perjudicial a sus intereses, creía le era lícito invocar los derechos de la ley de expropiación, a lo que se contestó que debía formalizar su petición con arreglo a la legislación vigente.

Sin ningún impedimento para reanudar las obras, el ayuntamiento oficia al contratista el 23 de diciembre, ordenando que estuviese preparado a comenzar las paredes del edificio consistorial. Sin embargo, las obras no empezaron de nuevo hasta el 18 de febrero de 1862.

Los datos durante el año 1862 son escasos. El siguiente es del 3 de noviembre, día que el contratista oficia al ayuntamiento solicitando información sobre el tipo de pintura que debe emplear para las puertas interiores. El ayuntamiento pasa su oficio al arquitecto, a quien no le agrada que el contratista no se dirija a él personalmente para este tipo de consulta. Sobre la pintura, señala la Chamburga, como la específica para las puertas, según está indicado en el contrato.

Esta comunicación nos sirve para deducir que la planta primera de las consistoriales está en gran medida realizada: muros, tabique, zócalo,... aunque falten algunos detalles y por supuesto, la escalera principal, que será el último elemento colocado en la consistorial.

El 31 de octubre de 1862, presenta el arquitecto municipal la primera certificación de las obras realizadas por el rematante. Esta fue sustituida por otra del 21 de noviembre, y posteriormente por otra del 25 del mismo mes. En la última, el total es de 117.457, 25 rs. vellón, por las obras realizadas "desde los cimientos hasta la parte superior de la cornisa en las cuatro fachadas, las paredes de la caja de escalera y las de los pórticos y vestíbulos". En ella se detalla cada unidad de obra, es pues, el valor del material ya construido.

Dentro del apartado de cimientos hay un aumento de gasto. Ahora es de 19.845 rs. vn., y en el presupuesto de Céspedes del 13 de noviembre de 1860, de 12.515 rs. vn. El aumento es debido, sin duda, al alargamiento de los cimientos para colocar una escalera de mayores dimensiones -según proyecto de Palacios-, y por no encontrar terreno firme en la cimentación hasta una profundidad de más de 3 metros. El alargamiento de los cimientos no sólo tiene repercusiones en la certificación de la primera planta, sino en todas las certificaciones, pues en todos los pisos tuvo consecuencias, y se refleja en el presupuesto.

Las obras van a buen ritmo y en febrero de 1863, Palacios encarga a Andrés Coello el modelo en yeso para los capiteles. Los ejecuta el escultor Pamuli. Posteriormente, en noviembre del mismo año, efectúa a Coello otro encargo, en este caso el modelo en yeso para el escudo de Pelayo y corona real, que los ejecuta Genaro de Nava, por 1.658 rs. vn.

Desde marzo de 1863 comienza el ayuntamiento de Gijón a gestionar la compra del reloj para la consistorial. Elemento común e importante en casi todos los edificios oficiales. En otras épocas, y en algunos casos aún, estos relojes públicos rigen la vida de la ciudad. Pero aparte de establecer un cierto orden en las costumbres de sus habitantes y organizar el centro urbano donde se encuentran insertos, se convierten en el eje principal del edificio al que pertenecen, en su centro, no sólo óptico, sino real.

Como normalmente dichos edificios oficiales con su reloj se sitúan en plazas públicas, este no es sólo entonces el eje central de ese edificio, sino de toda la plaza. Elemento que une e integra a los demás a su alrededor desde su atalaya, ya que para que fuera bien visible por todos, se coloca en la parte más alta del edificio, convirtiéndose cuando su esfera es luminosa, como será el que nos ocupa, en el ojo vigilante nocturno que todo lo observa.

La municipalidad gijonesa es concedora del realce que este elemento va a dar a su nueva casa consistorial, inserto junto al escudo, según sus deseos. Por este motivo se preocupan en gran medida por su adquisición, solicitando incluso información fuera del ámbito nacional.

En principio piden información en el país vecino, Francia, a dos fabricantes: a Paget Frerés, de Morez du Jura; y a Niot, en París. También solicitan datos en Londres, pero los que más les interesan son los de Francia.

Después de cartearse con ellos varias veces, y aconsejarse por varios técnicos, se deciden por el de París, fabricado por Niot.

Se efectúa el encargo definitivo el 14 de octubre de 1863, y llega a Gijón el 21 de febrero de 1864.

Las características del reloj son: esfera de un metro de diámetro, transparente para que se pueda iluminar cuando se quisiese; con cuerda para 30 a 36 horas; que dé las medias, cuartos, y las horas mediante 3 campanas. La mayor de 55 kg. y 47 cm. de diámetro, y la pequeña de 10 kg. y 25 cm. de diámetro. Lleva 4 mazos o martillos, los dos mayores de 5 kg. de peso, el mediano de 1,5, y el pequeño de 1 kg. que pueden caer desde 15 m. Las ruedas de sonería miden 17 cm. y la del movimiento 11 cm. Hay que aclarar que las campanas no son de bronce sino de acero, que producen un sonido de calidad distinta al bronce, material, este último, más apropiado para las campanas.

Al instalarlo surgen una serie de gastos por colocación, y por 3 pesas de plomo que se añadieron junto al armazón de hierro que se realizó para colocar las campanas, por lo que su importe total fue de 7.718,47 reales vellón.

Aunque ocupados por los trámites y pedido del reloj, las obras siguen su curso. El 7 de enero de 1864, Palacios envía al ayuntamiento una nueva certificación de obras. En principio explica que la medición practicada va "desde la parte superior de la imposta hasta la parte superior de la coronación del reloj". Entendiendo que el edificio, al menos en su armazón exterior, está completamente elevado. Las obras comprendidas en esta certificación suman 241.910 rs. vn. y el arquitecto añade que puede dársele a cuenta de puertas, ventanas, etc., de 30 a 40.000 rs. vellón más.

Esta certificación va acompañada de un pliego explicativo de las causas que han motivado el aumento de 67.220,70 rs. vn.: modificación de los cimientos, reformas en la distribución,... Con esta certificación no está de acuerdo el contratista quien acude al gobierno provincial, quien a su vez, solicita información al ayuntamiento.

Por otro lado, el 19 de mayo de 1864, el depositario del ayuntamiento, Sr. Laviada, envía al alcalde un resumen de los pagos efectuados en la nueva consistorial: 338.123,92 rs. vn. Resultando que la consistorial está presupuestada y subastada en 339.000 rs. vn., alega que no puede abonar más dinero para ella sin autorización oficial.

El 2 de junio de 1864, Palacios elabora una memoria demostrativa de las variaciones y aumentos de obra y un presupuesto adicional, donde se señalan las obras que faltan por realizar: escalera principal, escalera de servicio, etc., por un valor de 53.229,75 rs. vn.

El 22 de junio, Palacios ejecuta la certificación de obras del interior del edificio, por 85.858,37 rs. vn., y explica en un pliego aparte las causas del aumento de 9.077,41 rs. vn., por cambios de distribución del edificio, y señala que con estas obras el contratista concluye las que tiene subastadas.

En la misma fecha, 22 de junio, el arquitecto forma un certificado de los objetos que el ayuntamiento adquirió por su cuenta: el reloj, tres pesas de plomo, armazón de hierro, los modelos de yeso para los capiteles, estatua de Pelayo y corona real, y un muestrario de papel pintado. El gasto total de estos objetos es de 9.640,07 rs. vn., de ellos, 7.718,47 rs. vn., son por el reloj.

De nuevo el contratista está disconforme con la última certificación. Alega que están mal tomadas las medidas y que en algunos puntos, la cantidad usada de material es mayor que la señalada.

En la sesión del 30 de junio de 1864, se da a conocer a la Corporación la memoria demostrativa de las variaciones de obra y el presupuesto adicional de 53.229,75 rs. vn. El ayuntamiento aprueba el presupuesto y las obras. La mayor parte relativas a escalera principal, caja de escalera, escalera de servicio, balcón de publicaciones,... Se da cuenta también a la corporación de la situación de los fondos destinados a la construcción de la nueva consistorial. Para este balance se parte del dinero del empréstito con los intereses acumulados cuando no fue necesario el dinero para las obras, total 442.939,87 rs. vn. De esto, se han gastado 389.007,32 rs., por lo que queda 53.932,55 rs., insuficientes para los gastos pendientes.

El ayuntamiento precisa buscar fondos por la cantidad de 65.162,30 rs. vn. De los cuales 11.928,82 rs. vn., faltan para completar el pago de lo que al contratista se le debe por resto del importe de la tercera certificación, el resto, 53.229,75 rs. vn., es el valor del presupuesto adicional para las obras consideradas aún precisas²⁰.

Para conseguir el dinero que falta, el ayuntamiento piensa no ser necesario acudir a medios extraordinarios, sino restarlo de otras partidas del presupuesto como la de gastos de representación, festejos, elecciones, etc. Esta propuesta es aprobada en la misma sesión, 30 de junio de 1864, y se decide elevarla a la aprobación del Gobernador de la Provincia.

El 2 de julio de 1864, se envía al gobierno provincial los datos sobre el impago al contratista, Sr. Ruiz; el estado de los gastos totales de la consistorial, cifra que alcanza los 454.865 rs. vn., con un aumento sobre el presupuesto de 115.865,69 rs., sin contar el presupuesto adicional de 53.229,75 rs.; y las certificaciones elaboradas por el arquitecto municipal de las distintas mediciones de la obra.

Sobre el asunto del contratista, el alcalde justifica su impago porque no sabe si con tanto exceso de obra se debe abonar el pago de las cantidades no satisfechas, lo que a su opinión debe resolver el Gobierno.

Días después, el 14 de julio de 1864, se remiten al gobierno provincial nuevos documentos: la memoria y el presupuesto adicional para la terminación de las obras de la consistorial.

El Gobernador provincial aprueba los aumentos de obra y del presupuesto, el 10 de agosto de 1864, pero señala que todo será bajo la responsabilidad del ayuntamiento.

En consecuencia, se acuerda que las obras adicionales de la consistorial se ejecuten cuanto antes para que el edificio quede terminado a la mayor brevedad, y se ordena al arquitecto municipal la formación de plano, condiciones facultativas y económicas para subastar las obras.

Por otra parte, las reclamaciones efectuadas por el Sr. Ruiz no prosperan en absoluto. Cuando el contratista se entera de la aprobación del presupuesto adicional por el gobierno provincial, oficia al alcalde con fecha 25 de agosto, suplicando le pague la deuda, previa la correspondiente fianza, por si no resultasen conformes las mediciones practicadas por el arquitecto municipal. El alcalde remite este oficio al gobierno de la provincia, quien el 1 de septiembre de 1864, vuelve a dar su aprobación, pero, insistiendo, bajo la responsabilidad del ayuntamiento.

La corporación decide, entonces, que el arquitecto debe dar su opinión sobre las obras. El 10 de septiembre de 1864, Palacios manifiesta que están bien ejecutadas por lo que se puede proceder a su pago. No conforme aún, al ayuntamiento trata el tema en la sesión del 13 de septiembre, y decide que antes de

abonarle nada al Sr. Ruiz, se debe averiguar hasta qué punto se puede hacer responsable al ayuntamiento, y qué consecuencias puede tener.

El ayuntamiento sigue eludiendo el pago al contratista, y éste, por su parte, reclamando. Por fin, el 15 de septiembre de 1864, se nombra una comisión para que estudie este asunto. El 19 del mismo mes da su informe. Manifiesta que se puede abonar al contratista la deuda a cambio de una garantía.

El 28 de octubre de 1864, se acuerda abonar al contratista 60.000 rs. vn. de lo que se le adeuda, quedando el resto en garantía hasta que concluya algunas obras y se eleve a S. M. una exposición solicitando la aprobación de las ejecutadas.

Con fecha 17 de diciembre de 1864, el contratista pide al ayuntamiento, de nuevo, el pago de la deuda, y que se haga cargo del edificio. La corporación decide que para hacerlo solemnemente debe reconocerlo una comisión junto al arquitecto municipal, después se le hará la última certificación, quedando responsable el contratista del edificio otros 6 meses.

Efectuado el reconocimiento, Palacios hace la última certificación el 26 de diciembre de 1864, por 84.995,12 rs., adjuntando un pliego explicativo de las causas del aumento de obras y un certificado de que ha realizado parte de las del presupuesto adicional, por un valor de 8.425 rs.: adornos, cornisas, puertas, antepechos de la tercera planta, y pintura blanca en las cuatro fachadas para protegerlas del salitre del mar.

Por fin, el 29 de diciembre de 1864, la corporación decide hacerse cargo del edificio, pero quedando el contratista responsable por 6 meses, y dependiendo también de la aprobación de las obras por S.M., cuyo expediente se envió el 25 de noviembre de este año 1864.

El día 19 de julio de 1865, el expediente mencionado es remitido al ayuntamiento por considerar que está incompleto, y solicitan un presupuesto detallado del aumento de las obras, otra de las que faltan por hacer, y un estado comparativo de unas y otras, lo que a su vez el ayuntamiento encarga a Palacios.

Faltan por efectuar las obras del presupuesto adicional, que consisten en la escalera principal, caja de escalera, balcón de publicaciones, etc., según comentamos. Palacios propone que éstas las ejecute el Sr. Ruiz, sin previo remate, pero el ayuntamiento las subasta el día 18 de diciembre de 1864 a las 12 de la mañana. No se presentó ningún licitador por lo que el remate fue nulo. Quizás motivado porque el ayuntamiento efectúa mal los pagos. Ante ese resultado, se decide ejecutarlas por administración, el 29 de diciembre de 1864.

Las obras adicionales preocupan a la corporación, por su costo y su importancia, sobre todo las de la escalera principal, como indica el hecho de que el alcalde oficie a Andrés Coello consultándole si le parece mejor el apoyo de la escalera sobre madera o ladrillo. Coello contesta que le parece más adecuado sobre una citarita de ladrillo que sobre una zanca de madera. Sin embargo, y como veremos más adelante, Palacios la pretende colocar sobre madera.

Sobre la escalera se trata en la sesión del ayuntamiento del 31 de octubre de 1864, donde se expone que siendo el costo de la escalera principal muy superior al presupuesto inicial, es necesario posponer esta obra hasta reunir los fondos suficientes.

Mientras se completa el expediente mencionado antes, con los datos solicitados para enviarlos a la aprobación de S.M., llega desde Barcelona la escalera de mármol, encargada a Vicente Estrada e Hijos, a quien tras mediar varias comunicaciones informándose de las características de la escalera, precios, y demás, se encarga el 3 de junio de 1865.

Las características solicitadas son: de mármol blanco de Génova; de 3 tramos; con 48 peldaños; 8 balaustres de bronce y 2 columnas para el primer

peldaño; pasamanos de bronce sobre una armadura de madera donde irán las mesillas y los peldaños. El precio de todos estos elementos es de 14.138 rs., puestos en el muelle de Barcelona, desde donde es a cuenta del ayuntamiento.

La corporación medita sobre este asunto, y decide que las barandas, balaustrades y columnas se encarguen en Gijón por salir más económico, y que al señor Estrada se solicite sólo la escalera de mármol, las losas para el vestíbulo del mismo material, y una lápida con letras doradas. Esta última por un precio de 412 rs. vn.

La escalera llega a Gijón a finales del mes de agosto de 1865, pero al ir a colocarla se observa que las zancas de madera dispuestas para recibirla no encajan, por lo que hay que desmontarlas.

La corporación muy preocupada, trata el tema en la sesión del 1 de septiembre, y decide hacer responsable de los gastos que se originen al arquitecto municipal, como director de las obras. Informado Palacios, echa la culpa de lo sucedido al maestro de obras, Cándido González, y decide que antes de abonar los gastos, dimite.

No llega Palacios a un acuerdo con la municipalidad, y el 3 de octubre de 1865 presenta su dimisión. Su cargo lo ocupa, el hasta ahora maestro de obras, Cándido González.

Mientras suceden estos acontecimientos, tan desagradables para la corporación y para el arquitecto municipal, el ayuntamiento se muda a la nueva consistorial sin estar concluidas las obras.

Parece inexplicable, pero no aparece en ningún documento la fecha exacta de la mudanza. Rendueles señala la fecha del 15 de agosto de 1865, pero no estamos de acuerdo con él, pues en la sesión del 18 de agosto del mismo año, se dice que están prácticamente terminadas las oficinas municipales "y en aptitud para trasladar a ella el Ayto.", por lo que interpretamos que aún no lo han hecho. En esta misma sesión, el alcalde propone hacer un traslado solemne, pero la corporación, quizás disgustada por no estar colocada aún la escalera principal por un error en las medidas, no aprueba la propuesta, y decide posponerlo hasta que esté concluida la consistorial, con sus muebles "para hacerlo con más dignidad". Para el 3 de septiembre de 1865, ya están instalados, como consta en la sesión de ese día.

Tenemos a la corporación, por fin, en la nueva consistorial, pero aún hay algunas cuestiones pendientes:

-el expediente pendiente de aprobación, por S.M., tanto del aumento de obras y presupuesto de las ya ejecutadas, como del presupuesto y aumento de obras aún por hacer.

-el asunto de los pagos que se adeudan al contratista, Sr. Ruiz.

Sobre el primer tema, habíamos visto que Palacios estaba completando el expediente, para volver a remitirlo al Gobierno de la Provincia, para su elevación posterior, cuando surge el tema de la escalera. Es ahora el encargado de concluirlo Cándido González, quien lo termina, y el 7 de septiembre de 1866, es enviado por el ayuntamiento al gobierno provincial.

El Gobernador de la Provincia, da a conocer al ayuntamiento la aprobación, el 21 de diciembre del mismo año. Hay un pequeño mal entendido que se aclara mediante oficio del 23 de enero de 1867, indicando que la aprobación se refiere al presupuesto de las obras realizadas y a las que faltan por ejecutar. Lo que se pone en conocimiento de la corporación el 30 de enero de 1867.

Por su parte, el Sr. Ruiz, quien entregó la casa consistorial el 31 de diciembre de 1864, manifiesta una vez más, poseer una infinita paciencia, y vuelve a oficiar al ayuntamiento, el 29 de diciembre de 1866, comunicando que van

transcurridos con exceso los 6 meses de garantía a que le obligaba el contrato, por lo que solicita de nuevo el abono de lo que le resta el ayuntamiento, y que quedan eximidos de responsabilidad sus fiadores.

Pero del tema no se habla hasta el 12 de septiembre de 1867, día en que la comisión de cuentas, finalmente, reconoce que se le debe el depósito que sirvió de garantía a la subasta, y declara libre a los fiadores, Víctor M. Morán, y Ramón Pelayo. Lo que creemos sucedió pues dejan de aparecer oficios del Sr. Ruiz reclamando.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA

- J. ALONSO BONET, *Biografía de la Villa y Puerto de Gijón*, 2 vol., Gijón, 1967-68.
- J. R. ALONSO PEREIRA, "La arquitectura asturiana en los siglos XIX y XX", *Enciclopedia Temática Asturiana*, Gijón, 1985, vol. V, cap. V, pp. 236 y ss.
- R. M^a ALVARGONZALEZ, *Gijón 1880-1920*, Ed. Silverio Cañada.
- P. GONZALEZ SOLIS Y CABAL, *Memorias asturianas*, Madrid, 1890.
- M. LLORDEN MIÑAMBRES, "La arquitectura urbana de Gijón", rev. Liño, depto. de Arte de la Univ. de Oviedo, n^o 2, 1981.
- M^a C. MORALES SARO, *Gijón 1890-1920. La arquitectura y su entorno*, Ed. por el Exc. Ayto. de Gijón, Gijón, 1978.
- E. RENDUELES LLANOS, *H^a de la Villa de Gijón desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Gijón, 1867.

BIBLIOGRAFIA AUXILIAR

- R. ALVAREZ DE LA BRAÑA, *Galicia, León y Asturias*.
- G. ALVAREZ URIA, y GUTIERREZ MAYO, *Guía General de Asturias*.
- F. ARAMBURU, *Monografía de Asturias*, Oviedo, 1899.
- BENEVOLO, *H^a de la Arquitectura Moderna*, 1977.
- M. BERENGUER, *Rutas de Asturias. Guía turística y Monumental*, Oviedo, 1968.
- J. A. CABEZAS, *Asturias, Guías Artísticas de España*, Barcelona, 1966.
- J. CAVEDA Y NAVA, *Ensayo Histórico sobre Arquitectura Española*, 1848.
- C. CID PRIEGO, "Arte", *Asturias*, Madrid, 1978.
- J. A. GAYA NUÑO, "La arquitectura del siglo XIX", *H^a Universal del Arte Hispánico*, vol. XIX.
- E. LAFUENTE FERRARI, "Arte Asturiano Contemporáneo", folleto, Oviedo, 1949.
- M. LORENTE JUNQUERA, "La evolución arquitectónica en España en los siglos XVIII y XIX", *Arte Español*, 1947.
- A. LLANO ROZA DE AMPUDIA, *Las bellezas de Asturias. De Oriente a Occidente*, Oviedo, 1920.
- P. MADDOZ, *Diccionario geográfico, histórico y estadístico de España*, Madrid, 1848-50.
- A. PULIDO, *La bella Asturias*, Madrid, 1895.
- F. QUIROS LINARES, *La construcción del centro urbano*, Oviedo.
- G. RAMALLO ASENSIO, *Guía de Asturias*, Ed. Nebrija, León, 1979.
- E. VIGIL ESCALERA Y E. SUERO CARREÑO, *Recuerdos de Asturias*, Madrid, 1866.

NOTAS

1. F. CANELLA, *Asturias*, Gijón, 1895, t. I, pp. 154 y ss.
2. M. LLORDEN MIÑAMBRES, "La arquitectura urbana de Gijón", rev. *Liño*, departamento de Arte de la Univ. de Oviedo, 1981, nº 2, pp. 65 y ss.
3. Certificación del arquitecto Lucas M^a Palacios, con fecha 31 de marzo de 1865, exped. extraordinario nº 61, A.M. Gijón.
4. Oficio del ayuntamiento al señor D. José M^a Rato, con fecha 9 de noviembre de 1858, exped. extraordinario nº 61, A. M. de Gijón.
5. Certificación del alcalde de Gijón, con fecha 10 de mayo de 1867, exp. extraordinario nº 101, A.M. de Gijón.
6. Ses. ayto. 18 diciembre de 1866, Libro actas de 1866, A. M. Gijón.
7. Ses. ayto. 13 marzo de 1867, Libro actas de 1867, A. M. Gijón.
8. Ses. ayto. 10 mayo de 1867, Libro actas de 1867, A. M. Gijón.
9. Ses. ayto. 20 mayo de 1858, Libro actas de 1858, A. M. Gijón.
10. Ses. ayto. 20 mayo de 1858, Libro actas de 1858, A. M. Gijón.
11. Ses. ayto. 27 enero de 1859, Libro actas de 1859, A. M. Gijón.
12. Ses. ayto. 10 marzo de 1859, Libro actas de 1859, A. M. Gijón.
13. Ses. ayto. 25 mayo de 1860, Libro actas de 1859, A. M. Gijón.
14. Ses. ayto. 15 enero de 1861, Libro actas de 1859, A. M. Gijón.
15. Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo, 1861, nº 69, p. 2.
16. J. R. ALONSO PEREIRA, "La arquitectura asturiana en los siglos XIX y XX", *Enciclopedia Temática Asturiana*, Gijón, 1985, vol. V, cap. V, pp. 235 y ss.
17. Comunicación del alcalde de Gijón a D. Víctor M. Morán, el 25 de abril de 1861, exp. extraordinario nº 61, A. M. de Gijón.
18. Ses. ayto. 2 agosto y 10 de septiembre de 1861, Libro actas del ayto. de 1861, A. M. de Gijón.
19. Ses. ayto. 21 agosto de 1861, Libro actas de 1861, A. M. de Gijón.
20. Ses. ayto. 30 junio 1864, Libro actas de 1864. A. M. Gijón.